THE REST OF STREET

ON CHARLEST LONG HELL A



12 de octubre de 2023

RAMÓN LÓPEZ MENDOZA

DIRECTOR DE CONTRALORÍA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
P.R. E. S. E. N.T. E.

### INFORME FINAL

Nº DE AUDITORÍA: C4/2023

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TITULAR: RAMÓN LÓPEZ MENDOZA.

CUMPLIMIENTO: VERIFICAR EL

CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS

PARA ESTABLECER, COORDINAR Y

PROMOVER LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA

TIPO DE AUDITORÍA: SOCIAL EN PROGRAMAS CON RECURSOS

FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DAR

SEGUIMIENTO A SU OPERACIÓN Y EVALUAR

EL IMPACTO DE SU APLICACIÓN, POR EL

PERIODO ENERO A JULIO DE DOS MIL

VEINTITRĖS.

Nº OFICIO DE ORDEN: CGE/OIC-0074/2023

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2023



THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

## I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0074/2023 de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, notificado y recibido el mismo día por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

Aido Rodrigo de los Santes Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0073/2023 de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés para la ejecución de la presente auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana que tiene como misión, proponer, promover y coordinar acciones de difusión y capacitación hacia la población interesada en participar en actividades relativas al control social, facilitando mecanismos para la recepción, de quejas, denuncias, solicitudes y reconocimientos, en un marco de transparencia con una amplia participación ciudadana en el control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones de gobierno.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0074/2023 de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, entregado el mismo día y recibido por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.



El veintiocho de agosto de dos mil veintitrés mediante el oficio número CGE/DCSyPC-0238/2023, la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana remitió a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada para llevar la ejecución de la auditoria.

# II. OBJETIVO, PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

#### II.1 OBJETIVO.

 El objetivo de la auditoria practicada es verificar el cumplimiento de los procedimientos para establecer, coordinar y promover las estrategias para la implementación de la contraloría social en programas con recursos federales y estatales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación, por el periodo enero a julio de dos mil veintitrés.

### II.2 PERIODO Y ALCANCE.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 10 del Reglamento Interior de la Contraloria General del Estado, se flevó a cabo la Auditoría de cumplimiento para verificar el cumplimiento de los procedimientos para establecer, coordinar y promover las estrategias para la implementación de la contraloría social en programas con recursos federales y estatales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación, por el periodo enero a julio de dos mil veintitrés.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



# III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana remitió cuatro carpetas que contienen la información de las actividades realizadas durante el período enero a junio de dos mil veintitrés de los programas 2023:

- Premio Nacional de Contraloría Social;
  - Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento;
  - Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres; y
  - 4. Coordinación con la Función Pública

Se constató que las actividades realizadas cumplen con el establecimiento, coordinación y promoción de estrategias para la implementación de contraloría social, además de incluirse en la programación y cumplen con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2023 y el Programa Anual de Trabajo de Participación Ciudadana y Contraloría Social, 2023.

Durante la ejecución de la auditoria se detectó la falta de manual de procedimientos y/o su actualización, razón por la que no fue posible verificar el cumplimiento de los procedimientos mediante los cuales se realizan las actividades, como se estableció en el objetivo de la auditoria, lo anterior debido a no se remitió el manual de procedimientos de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, mismo que fue solicitado por medio del oficio CGE/OIC-0074/2023; observación que fue informada al ente auditado el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés mediante memorándum N° CGE/OIC-0119/2023; el cuatro de octubre de dos mil veintitrés se realizó la reunión para la presentación de resultados preliminares, acto en el que se presentó el memorándum N° CGE-DGGA-DCSYPC/0069/2023 mismo que contiene la documentación que solventa la observación correspondiente.



## IV. RECOMENDACIÓNES.

En amountimiento a lo estab-

Este Órgano Interno de Control pretende promover, orientar, proponer correcciones o mejoras, con el propósito de garantizar que las atribuciones de las Unidades Administrativas se cumplan de la mejor manera, por lo que recomienda:

- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 fracción VII, 14 fracciones XI y XIX, 25 fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y Circular Nº OM-01-10 Formulación y Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos, generar los procedimientos que deberá seguir la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana para promover y dar seguimiento a la contraloría social en los programas, incluirlos en el Manual de Procedimientos y realizar los trámites necesarios para su actualización ante las instancias correspondientes.
- Generar o fortalecer en su caso los controles internos que permitan el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de generación y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.

ATENTAMENTE

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO
DIRECTORA GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y
COMISARÍAS EN FUNCIONES DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO IS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO